

[427,120 ; 4,441,998]

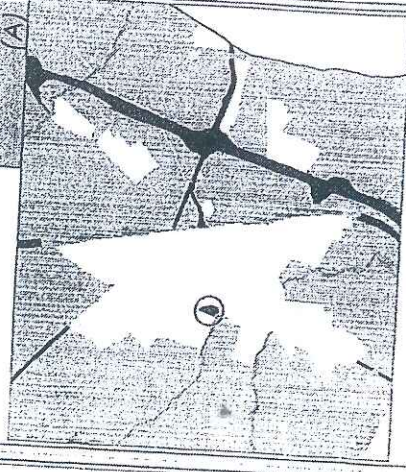
[427,480 ; 4,441,998]

FICHA DE ORDENACIÓN

(Desarrollo y ejecución)

SUNC UA03

UE-13 (A)



- (OE) LOCALIZACIÓN: Folios POE01-43 y POE072
- (OD) ÁREA DE REPARTO: ARSUNC UA03 Residencial
- (OE) SUPERFICIE TOTAL (Sector SSGG): 18.786,15 m²
- (OE) SUPERFICIE DE S.S. GG: 2.476,79 m²
- (OE) COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD SOBRE LA SUPERFICIE DE LA UNIDAD: 1,308,96 m²
- (OE) DENSIDAD: 276,38 Hab/Ha
- (OE) % DE EDIFICABILIDAD LIBRE: 30%
- (OE) % DE EDIFICABILIDAD PROTEGIDA: 30%
- (OD) APROVECHAMIENTO TIPO: 0,760 ua/m².

MARZO 2010

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

P.O.M.

Asesorar: GESCOAR ASESORES S.L.

Red: Miquel A. López Galabero

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA (OE).

- ##### GENERAL
- Cálculo del aprovechamiento 0,8 m².
 - Las acciones serán las indicadas en el p.e. en el artículo 10 y como mínimo las señaladas en las tablas adjuntas del Sistema General de Ordenación Urbana, en el artículo 11 y como mínimo las señaladas en las tablas adjuntas con la aprobación del Plan de Ordenación Municipal, en el artículo 12 y como mínimo las señaladas en el artículo 13 del Proyecto de Reglamento del Sistema General de Ordenación Urbana.
 - Sistema de Actuación: Gestión indirecta
 - Instrumentos para el desarrollo:
 - Plan de Ordenación Municipal
 - Proyecto de Reglamentación.
 - El desarrollo de las acciones previstas en este plan, se deberá realizar en el aprovechamiento que se indica en el artículo 10 y como mínimo las señaladas en las tablas adjuntas con la aprobación del Plan de Ordenación Municipal, en el artículo 11 y como mínimo las señaladas en el artículo 12 del Proyecto de Reglamento del Sistema General de Ordenación Urbana.
- ##### APROVECHAMIENTO
- La utilización de la vivienda protegida se realizará al sueldo máximo de 600.000 € en el caso de vivienda protegida de tipo B y al sueldo máximo de 400.000 € en el caso de vivienda protegida de tipo C.
 - El sistema de actuación será de tipo indirecto y el aprovechamiento público será el que se indica en el artículo 13 del Proyecto de Reglamento del Sistema General de Ordenación Urbana.
- ##### OPERACIONES
- Se autoriza en el P.O.M. según planes de ordenación.
 - Accesibilidad de Castilla-La Mancha se garantizará en todo momento.
 - El acceso a las instalaciones se realizará a través de las vías ya existentes en la ficha, sin producirse interrupción de la circulación de vehículos.
- ##### OBJETIVOS
- Creación de una Unidad de Actuación de uso residencial plurifamiliar con vivienda libre y protegida.
 - Mejorar la calidad urbana del sector mediante la promoción de viviendas libres y protegidas.
 - Creación de un espacio público, mantenimiento, así como posibilidad de instalar un punto de recogida de residuos.
 - Creación de un espacio público, mantenimiento, así como posibilidad de instalar un punto de recogida de residuos.
- Localización prevista de Vivienda Protegida
- Límites Legales

USO	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)
Comunicaciones	18 m ² (0,04%)	2.286,00	2.723,20	497,76					
Equipamientos	20 m ² (0,05%)	2.500,00	3.141,97	607,07					
Equipamientos Públicos	1 plaza/200 m ² c.		64	64					

DOTACIONES

Dotación	Superficie (m ²)
Comunicaciones Viales	4.262,71 m ²
del Sistema General	2.476,79 m ²
del Sistema Local	1.785,92 m ²
Espacio Libre de Uso y dominio público	2.735,78 m ²
Uso Libre de Uso y dominio público	2.735,78 m ²
Infraestructuras del Sistema General	
Infraestructuras del Sistema Local	
Equipamientos de Uso y dominio público	3.141,97 m ²
Equipamientos de Uso y dominio público	3.141,97 m ²

USO GLOBAL (OE)

Referencial

Según la definición de uso del artículo 103 del P.O.M.

OE 03.02
Residencial plurifamiliar

Según la definición de uso del artículo 103 del P.O.M.

LÍMITES Y SITUACIONES ESPECIALES

Límite parcela edificación pública.

Límite edificación equipamientos.

Límite vía de servicio

Límite del ámbito de ordenación.

Alineación oficial

